RESOLUCIÓN 02/862/11
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO LCO Nº 04/2011 "ADQUISICION DE CAMION DE HASTA 5 TONELADAS CON FURGON METALICO CERRADO" – AD REFERENDUM.

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado LCO Nº 04/2011 "Adquisición de camión de hasta 5 toneladas con furgón metálico cerrado – Ad Referéndum", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, conforme al estudio y análisis efectuado, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos leales, tanto sustanciales como no sustanciales, señalados en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 04.

Que, el sistema de adjudicación es por EL TOTAL.

Que, la previsión presupuestaria y autorización del Equipo Económico Nacional para el presente llamado es de Gs. 3000.000.

Que, habiéndose verificado que la única oferta económica corresponde a la firma AUTOMOTOR SA y cuyo monto asciende a Gs. 300.000.000

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *es recomendación del Comité de Evaluación,* ***Adjudicar*** *a la firma* ***AUTOMOTOR S.A.*** *por un valor total de* ***Gs.300.000.000*** *(guaraníes trescientos millones) IVA incluido, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informede evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 02/862/11
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2011

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

*Art. 1°.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado **LCO N° 04/2011 "Adquisición de camión de hasta 5 toneladas con furgón metálico cerrado – Ad Referéndum"**, a la firma **AUTOMOTOR S.A.** por un valor total de **Gs.300.000.000** (guaranies trescientos millones) IVA incluido , de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03*

*Art. 2°.- **IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto del Gasto "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", Código Presupuestario 530.*

*Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN SOCIAL
DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMON DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General